

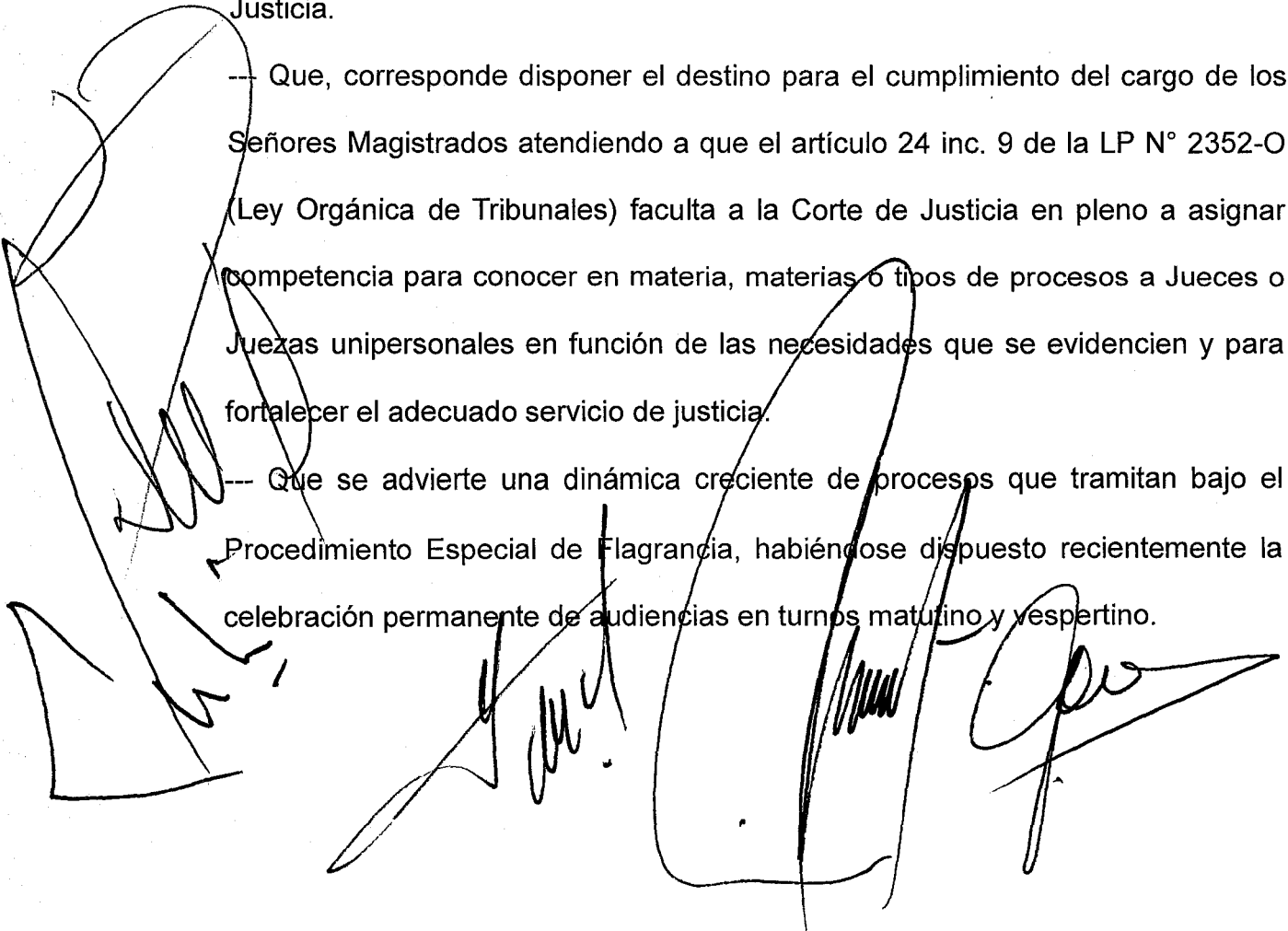
ACUERDO GENERAL NÚMERO DIECISEIS

--- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinticinco, reunida la Corte de Justicia de San Juan, presidida por la Dra. ADRIANA V. GARCIA NIETO, con la presencia de los Señores Ministros Dres. DANIEL G. OLIVARES YAPUR, JUAN JOSE VICTORIA, GUILLERMO H. DE SANCTIS y MARCELO J. LIMA, con la asistencia del Señor Fiscal General Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

--- Que los Dres. Mariano Daniel Carrera Pedrotti y Roberto Jorge Montilla han sido designados en el cargo de juez de primera instancia en el fuero penal, mediante Resoluciones N° 04/2025 y 05/2025 de fecha 27 de febrero de 2025 de la Cámara de Diputados de San Juan; habiendo asumido en el día de la fecha para el ejercicio del cargo, mediante el juramento de estilo ante la Corte de Justicia.

--- Que, corresponde disponer el destino para el cumplimiento del cargo de los Señores Magistrados atendiendo a que el artículo 24 inc. 9 de la LP N° 2352-O (Ley Orgánica de Tribunales) faculta a la Corte de Justicia en pleno a asignar competencia para conocer en materia, materias o tipos de procesos a Jueces o Juezas unipersonales en función de las necesidades que se evidencien y para fortalecer el adecuado servicio de justicia.

--- Que se advierte una dinámica creciente de procesos que tramitan bajo el Procedimiento Especial de Flagrancia, habiéndose dispuesto recientemente la celebración permanente de audiencias en turnos matutino y vespertino.



--- Que, asimismo, el Señor Juez Dr. Eduardo Raed, que cumplía funciones en dicho procedimiento, fue designado como integrante del Tribunal de Impugnación, dejando vacante su cargo de primera instancia.

--- Que, por otra parte, la Señora Jueza de Garantías Dra. María Gema Guerrero, quien cumple funciones en el Colegio de Jueces del Sistema Acusatorio, ha cumplido funciones en carácter de subrogante en el Procedimiento Especial de Flagrancia con un notable desempeño y compromiso.

--- Que, es preciso adoptar en forma oportuna y por el tiempo necesario, las acciones pertinentes a los fines de la prestación adecuada del servicio, debiendo a tal efecto, disponerse el fortalecimiento del sistema especial de flagrancia.

--- Que, de acuerdo a los extremos enunciados, se juzga necesario afectar en forma permanente a la Señora Jueza Dra. María Gema Guerrero a cumplir funciones en el Procedimiento Especial de Flagrancia, quedando desafectada simultáneamente de la función que ejercía en el Colegio de Jueces del Sistema Procesal Penal Acusatorio; sin perjuicio de continuar en los procesos en que hubiere asumido intervención originaria, hasta la finalización.

--- Que, finalmente, corresponde afectar a los Señores Jueces Dr. Mariano Daniel Carrera Pedrotti y Dr. Roberto Jorge Montilla a que cumplan funciones como Jueces de Garantías en el Colegio de Jueces del Sistema Procesal Penal Acusatorio.

--- Por todo ello, en uso de las facultades que le confiere el art. 207 de la Constitución de la Provincia y de la LP N° 2352-O (Ley Orgánica de Tribunales),

ACORDARON:

- 1- Afectar a la Señora Jueza Penal de Primera Instancia Dra. María Gema Guerrero a cumplir funciones en forma permanente en el Procedimiento Especial de Flagrancia, cesando en la función que ejercía en el Colegio de Jueces del Sistema Procesal Penal Acusatorio, sin perjuicio de continuar en los procesos en que hubiere asumido intervención originaria, hasta la finalización..
- 2- Afectar a los Señores Jueces Penales de Primera Instancia Dr. Mariano Daniel Carrera Pedrotti y Dr. Roberto Jorge Montilla a cumplir funciones como Jueces de Garantías en el Colegio de Jueces del Sistema Procesal Penal Acusatorio.
- 3- Protocolícese, notifíquese, déjese copia y archívese.

--- Dispuestas las comunicaciones del caso, termina el Acuerdo que se firma por ante mí. -

Dr. MARCELO JORGE LIMA
MINISTRO

Dr. Juan José E. Victoria
MINISTRO

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
Ministro

Dra. Adriana Verónica García Nieto
PRESIDENTA

Dr. EDUARDO QUATTROPANI
Fiscal General de la Corte de Justicia

Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
MINISTRO

Dr. MAURICIO A. CEREZO
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

